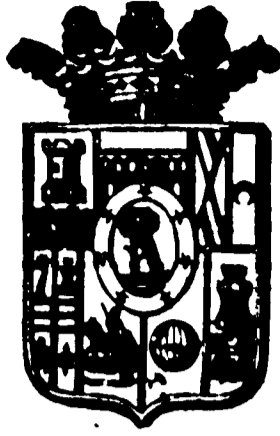


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0'50 pesetas
Idem judiciales (fracción)..... 1'00 —
Idem oficiales id. id..... 0'90 —
Idem particulares..... 1'50 —
Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Rodríguez López (Faustino), hijo de Antonio y Carmen, domiciliado últimamente en la calle del Aguila, número 40, piso 2.º, núm. 1, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, y Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle la sentencia y cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por lesiones instruída por dicho Juzgado y Secretaría con el núm. 113 918.

Dado en Madrid, a 5 de julio de 1922.

Luis Casuso.

El Secretario,
Antonio Aguilar.
(B.—1.120)

CHAMBERI

García Figueras (Angel), que ha resultado llamarse Abraham, de cuarenta y dos años de edad, soltero, natural de Cebolla, vecino de Madrid, hijo de Angel y de Gregoria, de profesión tratante, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, 58, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, viste traje de americana oscuro, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas,

para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 4 de julio de 1922.

V.º B.º

El Juez instructor,
R. Porrero.
El Secretario,
Lcdo. Fulgencio Muzas.
(B.—1.118)

Aceña Gómez de la Torre (José), natural de Barcelona, hijo de D. Antonio y doña Purificación, de treinta y un años, soltero, Ingeniero de Minas, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruído en dicho Juzgado, bajo el número de 1921, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 9 de julio de 1922.

V.º B.º

El Juez instructor,
R. Porrero.
El Secretario,
Lcdo. Fulgencio Muzas.
(B.—1.119)

PALACIO

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, fecha once de los corrientes, dictada en autos ejecutivos, se pone a la venta en pública subasta, por término de ocho días, diferentes bienes muebles y herramientas de joyero, que han sido valorados pericialmente en dos mil cien pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día treinta y uno del corriente mes, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el

diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder y se adjudicará en el acto al mejor postor, cuya consignación quedará en poder del actuario como parte del precio del mismo, devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones; y que los muebles y herramientas indicados se encuentran depositados en poder de D. César Ruiz Orgaz, que vive en la calle de Jacometrezo, número sesenta y siete, principal izquierda.

Madrid, trece de julio de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Sr. Juez de primera instancia,
Miguel Hernández.
El Secretario,
Dr. Juan Infante.
(A.—572)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en autos ejecutivos, se pone a la venta en pública subasta, por término de ocho días, un automóvil Cyklonette, matrícula 8.039, motor 4.655, de tres ruedas, que ha sido valorado pericialmente en mil setecientos veinte pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local del Juzgado el día veintinueve de los corrientes, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder, se adjudicará en el acto al mejor postor, cuya consignación quedará en poder del actuario como parte del precio del mismo, devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones; y que el expresado automóvil se halla depositado en poder de D. Fran-

cisco Estébanz, que habita en la calle de Bravo Murillo, número veintinueve, fábrica de calzado, donde podrá ser examinado.

Madrid, trece de julio de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Miguel Hernández.
El Secretario,
Dr. Juan Infante.
(A.—571).

UNIVERSIDAD

Lezano Iglesias (Jerónima), natural de Toledo, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y cinco años, hija de Andrés y de Ana, procesada por estafa, sumario 510-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, y Secretaría del señor Unzueta, para ser reducida a prisión, apercibida de ser declarada rebelde si no lo verifica.

Madrid, 12 de julio de 1922.

El Secretario,
Esteban Unzueta.
(B.—1.121)

Panadero Martín (Eusebio), domiciliado últimamente en la calle de Campomanes, 11, lechería, comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para prestar declaración en causa por estafa a Rita Abad, instruída por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número de orden 196-922.

Madrid, 8 de julio de 1922.

El Secretario,
Esteban Unzueta.
(B.—1.122)

Sanz Hurtado (Pedro), domiciliado últimamente en la carretera de Aragón (Pueblo Nuevo), comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para prestar declaración en causa por lesiones instruída por dicho Juz-

gado y Secretaría, bajo el número de orden 147-922.

Madrid, 9 de julio de 1922.

El Secretario,
Esteban Unzueta.
(B.—1.123)

HOSPICIO

Martínez Narváez (Valentín), natural de Madrid, hijo de Román y Agustina, de veinticuatro años de edad, soltero, platero, domiciliado últimamente en la posada del Peine y en la de Toledo, 90, procesado en causa por tentativa de hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 6 de julio de 1922.

V.º B.º

El Juez instructor,
José Oppelt.

El Secretario,
Ramón Anguita.

(B.—1.117)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

D. Francisco Torres Babi, Juez de primera instancia, Presidente del Tribunal industrial de esta Corte, Hago saber: Que en el juicio seguido en este Tribunal industrial a instancia de Julio García López contra D. Manuel Cuervas Mons, sobre reclamación de salarios, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, una máquina de escribir marca «Wootock», embargada a este último bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Tribunal, calle del General Castaños, número 10, el día treinta y uno del actual, a las doce y media de la mañana.

Segunda. El tipo para la subasta será el del valor de la máquina, según tasación, o sea el de cuatrocientas pesetas, descontado el veinticinco por ciento de rebaja de esta cantidad.

Tercera. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos el diez por ciento del tipo del remate.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos veintidós.

Francisco Torres.

El Secretario,
P. D.
Firmado.

(C.—108)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Impuesto del Timbre.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en

el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona del Timbre, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 11 de julio de 1922.

El Tesorero de Hacienda,
Rafael Aparici.

La Empresa del diario «La Acción».
Idem íd. «El Debate».

D. Juan Tordesillas.
Saturnino Cristóbal.
Antonio Alvarez.
Fidel Ballesteros.

Doña Amadora Díaz.
Isabel Herreros.

D. Prudencio Pascual.
Angel Villarreal.
Eulogio Treviño.
Fortunato Tío Morán.

DIRECCION GENERAL

DE LA

DEUDA Y CLASES PASIVAS

Señalamiento de pagos para la próxima semana

Esta Dirección general ha acordado que en los días 17 al 22 del corriente mes, se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente con arreglo al Real decreto de 28 de octubre de 1815, y las del turno corriente que se publican en las relaciones que se insertan en la *Gaceta de Madrid*.

Idem de los nuevos títulos de la Deuda perpetua al 4 por ciento interior, emisión de 22 de agosto de 1908, correspondientes a las facturas de canjes de los de la emisión de 1908, hasta la factura núm. 23.228.

Idem de los nuevos títulos de la Deuda amortizable al 5 por ciento, emisión de 1900, 1902 y 1906, por los de la emisión de 1920, hasta la factura núm. 6.314.

Idem de carpetas de la Deuda al 4 por ciento interior, emisión de 1919, por sus títulos definitivos hasta la factura núm. 1.582 de la serie C. y número 4.690 de las demás series.

Idem de valores depositados en arcas de tres llave procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid, 15 de julio de 1922.—El Director general, Arturo Forcat.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

PRESUPUESTO DE 1921-22

MES DE JULIO

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Excmo. Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el art. 115 de la ley Municipal.

	Presupuesto ordinario Pesetas	Créditos incorporados Pesetas	Totales por capítulos Pesetas
CAPITULO PRIMERO.—Gastos del Ayuntamiento			
Artículo 1.º—Oficinas centrales.....	255.575 83	»	
— 2.º—Material.....	»	»	
— 3.º—Gastos de Casas Consistoriales.....	2.030 »	»	
— 4.º—Almacén de efectos de Villa.....	780 88	»	
— 5.º—Imprenta.....	21.198 23	»	
— 6.º—Quintas.....	»	»	
— 7.º—Estadística y elecciones.....	2.174 »	»	
— 8.º—Gastos de representación.....	8.392 »	»	
— 9.º—Alquileres de Juzgados y Fiel Contraste.....	»	»	
— 10.—Gastos de Administración y cobranza.....	127.365 52	»	
— 11.—Varios servicios.....	24.264 89	»	
	441.781 30		441.781 30
CAPITULO II.—Policia de Seguridad			
Artículo 1.º—Alcaldías y Tenencias.....	5.000 »	»	
— 2.º—Guardia municipal.....	170.971 66	»	
— 3.º—Armamento y vestuario.....	12.452 66	»	
— 4.º—Seguro de incendios.....	1.041 66	»	
— 5.º—Socorro de incendios y salvamento.....	92.500 83	»	
	281.966 81		281.966 81
CAPITULO III.—Policia urbana y rural.			
Artículo 1.º—Gastos generales.....	1.088 33	»	
— 2.º—Alumbrado.....	267.476 89	»	
— 3.º—Limpiezas.....	837.967 29	»	
— 4.º—Mercados y puestos públicos.....	24.749 79	»	
— 5.º—Mataderos.....	57.680 47	»	
— 6.º—Laboratorio.....	73.820 98	»	
	762.278 70		762.278 70
CAPITULO IV.—Instrucción pública.			
Artículo 1.º—Instrucción primaria obligatoria	25.515 45	»	
— 2.º—Instrucción primaria voluntaria	158.422 »	»	
— 3.º—Archivo y Biblioteca municipal	6.090 »	»	
— 4.º—Teatro Español.....	838 33	»	
— 5.º—Banda municipal de música.....	25.005 40	»	
— 6.º—Subvenciones a establecimientos de enseñanza.....	6.187 50	»	
— 7.º—Reformas Sociales.....	7.715 52	»	
	229.684 20		229.684 20
CAPITULO V.—Beneficencia.			
Artículo 1.º—Casas de Socorro y auxilios médico-farmacéuticos.....	159.289 66	»	
— 2.º—Instituto municipal de Puericultura.....	38.899 16	»	
— 3.º—Enseñanza municipal benéfico Colegiada.....	6.512 50	»	
— 4.º—Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.....	66.533 90	»	
— 5.º—Colegio de San Ildefonso.....	12.207 08	»	
— 6.º—Auxilios benéficos.....	17.900 62	»	
— 7.º—Socorro y conducción de pobres transeúntes.....	»	»	
— 8.º—Epidemias.....	4.166 66	»	
	305.459 58		305.459 58
CAPITULO VI.—Obras públicas.			
Artículo 1.º—Vías públicas.....	207.771 95	»	
— 2.º—Fontanería Alcantarillas.....	129.420 »	»	
— 3.º—Arbolado, Parques y Jardines.....	178.015 79	»	
— 4.º—Sección de Edificaciones.....	22.638 33	»	
— 5.º—Cementerios municipales.....	39.899 27	»	
— 6.º—Sección facultativa de Propiedades de la Villa.....	7.702 50	»	
— 7.º—Junta técnica de Salubridad e Higiene.....	695 83	»	
	586.143 67		586.143 67
CAPITULO VII.—Corrección pública.			
Artículo único.—Cárcel del partido.....	54.074 80	»	54.074 80
CAPITULO VIII.—Mentes.			
Artículo único.—(No se consigna crédito)...	»	»	»

	Presupuesto ordinario Pesetas	Créditos incorporados Pesetas	Totales por capítulos Pesetas
CAPITULO IX.—Cargas.			
Artículo 1.º—Censos corrientes.....	928 60	»	
— 2.º—Censos atrasados.....	»	»	
— 3.º—Funciones de iglesia católica y festejos.....	2.120 83	»	
— 4.º—Pensiones.....	37.500 »	»	
— 5.º—Intereses y amortización de las Deudas municipales.....	769.639 »	»	
— 6.º—Créditos reconocidos.....	64 133 13	»	
— 7.º—Compromisos varios y subvenciones.....	5.246 58	»	
— 8.º—Expropiaciones.....	48.428 15	»	
— 9.º—Litigios.....	»	»	
— 10.—Contingente provincial.....	825 000 »	»	
— 11.—Contribuciones e impuestos...	»	»	
	<u>1.247.991 29</u>		1.247.991 29
CAPITULO X.—Obras de nueva construcción.			
Artículo único.—Obras de nueva construcción	»	»	»
CAPITULO XI.—Imprevistos			
Artículo único.—Gastos imprevistos.....	»	»	»
CAPITULO XII.—Resultas			
Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	»	»	»
TOTAL.....	»	»	3.981 807 41

Madrid, 2 de julio de 1922.—El Secretario, Francisco Ruano.

(Núm. 1.654.)

TALAMANCA DE JARAMA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal en el primer trimestre del año económico 1922-23, que se forma y publica según dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 1.º de abril.

Se dió posesión al nuevo Ayuntamiento, quedando nombrado Alcalde Presidente, D. Alfredo Martín y Sanz; Regidor Síndico, D. Juan Sierra y Saldaña; suplente de Síndico, D. Olegario Pereda y Cruzado; Regidor Interventor, D. Doroteo Vázquez y Fernández, y Concejal Depositario, don Teodoro Sanz y Sanz, quedando determinado el orden numérico de Regidores en la siguiente forma: para primer Regidor, D. Baldomero Sanz y Martín; segundo, D. Doroteo Vázquez y Fernández; tercero, D. Olegario Pereda y Cruzado, y cuarto, D. Teodoro Sanz y Sanz, habiendo señalado el domingo de cada semana, a las once horas, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Día 2.

Se acordó el nombramiento de Comisiones permanentes, quedando constituidas en la forma siguiente:

Para Comisión de presupuestos, examen de cuentas y todo cuanto concierne al ramo de Hacienda, D. Baldomero Sanz y Martín y D. Olegario Pereda y Cruzado.

Día 30.

Para Policía urbana y rural, don Juan Sierra y Saldaña y D. Teodoro Sanz y Sanz.

Para Sanidad y Beneficencia, don Juan Sierra y Saldaña y D. Olegario Pereda y Cruzado.

Para el recogido de suministros, ba-

gajes y alojamientos, D. Doroteo Vázquez y Fernández y D. Baldomero Sanz y Martín.

El Sr. Presidente dijo que el estado de la Administración municipal era en un todo normal, estando cerrados los libros de Contabilidad en 31 de marzo último, pudiéndose remitir a la Superioridad la cuenta y balance del 4.º trimestre del año 1921-22 y el resumen general de la cuenta definitiva.

Día 9.

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de estar aprobado el presupuesto Municipal del corriente ejercicio, con algunas modificaciones hechas por el Gobierno civil de provincia.

Idem de no haberse presentado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones, para los arriendos del peso y medida de uso obligatorio y el de los derechos de degüello del Matadero público, por todo el actual año económico.

Se dió cuenta de haber sido aprobado por la Superioridad el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, y se comisionó al Secretario de la Corporación para recoger un ejemplar del mismo y su índice.

Quedaron nombrados los Concejales Sres. Vázquez y Pereda para formar la Comisión de festejos en el actual año con motivo de la fiesta principal de la Patrona de esta villa Nuestra Señora La Virgen de Fuente Santa, rindiendo después la oportuna cuenta de ingresos y gastos.

Quedó aprobado el extracto de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento y

Junta municipal, durante el 4.º trimestre del año económico de 1921-22, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quedó encargado de la dirección de la Banda de música, para las próximas fiestas circo-religiosas, el profesor don Alfredo Aparicio.

Día 15.

Quedó aprobada y autorizada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los expedientes de la constitución de las Juntas Municipal y de la Pericial de la riqueza rústica y pecuaria.

Día 30.

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior.

No hubo sesión el domingo anterior por haberse celebrado la fiesta principal en honor de la Patrona de esta villa.

Se hizo el sorteo de Vocales de la Junta Pericial de la riqueza rústica y pecuaria para el actual bienio de 1922 a 23 y 23-24, habiendo recaído los nombramientos en los contribuyentes D. Baldomero Sanz, D. Félix Moro, D. Lucio Antón y D. Felipe Asenjo, a los que se les comunicará su designación para dicho cargo.

Por el Sr. Presidente de la Comisión de festejos D. Doroteo Vázquez, se presentó la cuenta de ingresos y gastos de la función de la Patrona de esta villa, siendo aprobada por el Ayuntamiento, acordando se transcriba en el libro de la Virgen.

Se designó al Concejal D. Juan Sierra y Saldaña para que concurre al acto de las subastas del peso y medida y derechos de degüello del Matadero público, el día 7 de mayo próximo.

Día 7 de mayo.

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior.

Se celebraron las subastas de los arriendos del peso y medida de uso obligatorio y el de los derechos de degüello del Matadero público, habiendo quedado desiertas por falta de licitadores.

Día 14.

Quedó aprobada y autorizada el acta de la anterior.

Se verificó el sorteo de Vocales Asociados, habiendo correspondido formar la Junta Municipal durante el actual año económico, a los señores D. Simón González y González, don Carlos Ferrer y Callejas, D. Casto Sacristán y de las Heras, D. Mariano González y Aguado, D. Angel Pascual y Moreno y D. Felipe Asenjo y Bravo, acordando el Ayuntamiento se publique inmediatamente el resultado de este sorteo en los bajos de estas Casas Consistoriales y se nombraren los nombramientos a los interesados para que en el plazo de ocho días puedan exponer a esta Corporación, por medio de instancia, cualquier excepción que pueda asistirles.

Día 21.

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior.

El Sr. Presidente dió cuenta de haber quedado desiertas las segundas subastas celebradas el día diez y ocho del actual, para los arriendos de los arbitrios de pesas y medidas y derechos de degüello del Matadero público, por falta de licitadores, acordando se administren dichos arbitrios por este Ayuntamiento durante el actual año económico.

Se acuerda hacer la limpieza del arroyo que atraviesa esta población, por jornales; y se prohíbe el lavado y tregado, como también hacer charcas que detengan el libre curso de las aguas.

Se acuerda abonar al Farmacéutico de Torrelaguna, D. Juan Sanz y Vera, la cantidad de 16 pesetas, con cargo al Capítulo XI del presupuesto de gastos, por las medicinas suministradas a este Ayuntamiento, para la enfermería de la Plaza de toros, con motivo de la corrida celebrada el 25 del próximo pasado mes.

Día 4 de junio.

Quedó aprobada y autorizada el acta de la anterior.

No hubo sesión el anterior domingo por haberse constituido la Junta Municipal que ha de actuar durante el actual ejercicio económico.

Se dió cuenta de una circular de la Tesorería de Hacienda de la provincia para que se recojan las Cédulas personales del actual año, acordando se autorice al efecto al apoderado de este Ayuntamiento D. Eduardo Pancorbo.

Por el Concejal depositario D. Teodoro Sanz se manifestó que estando terminada la cuenta de fondos municipales del ejercicio económico de 1921-22, y hecho el resumen, balance y cuenta del mismo en 31 de marzo último, como la Ley previene, y no habiéndolos dado curso, si viene algún Comisionado, sea responsable al pago el que tenga la culpa.

Día 11.

No hubo sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Día 13.—Supletoria de la del 11.

Quedó aprobada y autorizada el acta de la anterior.

Se acordó se expedan las cédulas personales del actual año en la casa-habitación del alguacil de este Ayuntamiento todos los días laborables en el período de recaudación voluntaria por el mencionado alguacil.

Día 18.

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de dos cartas: una del Presidente de la Diputación provincial para que se ingrese el contingente del primer trimestre, y otra del Inspector provincial de Sanidad para que se ingrese la cantidad correspondiente a la Brigada Sanitaria en el actual año económico, acordando se dé orden al apoderado de este Ayuntamiento para que realice dichos pagos.

Día 25.

Quedó aprobada y autorizada el acta de la anterior.

Se dió cuenta del acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda para la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares de este término, por corresponderle en el orden reglamentario y nombrando la Comisión para la ejecución de los trabajos.

JUNTA MUNICIPAL

Día 8 de mayo.

Tomaron posesión los Vocales asociados que forman la Junta Municipal durante el ejercicio económico actual.

Talamanca de Jarama, a 30 de junio de 1922.

El Secretario,
Benigno Simón.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 2 del actual, de que yo el Secretario certifico.

Talamanca de Jarama, a 10 de julio de 1922.

V.º B.º

El Alcalde,
Alfredo Martín.

El Secretario,
Benigno Simón.

(Núm. 1.872)

GETAFE

Extracto de las sesiones celebradas por el Ilmo. Ayuntamiento de esta villa, durante el pasado mes de junio, formado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL y tablilla de anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley Municipal y Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos.

Día 5.

En este día no hubo sesión con motivo de la festividad de Pentecostés.

Día 9.—Extraordinaria.

Regreso de tropas de Marruecos. La Corporación, deseosa de contribuir a solemnizar la venida de Marruecos del grupo expedicionario del Regimiento de Artillería acantonado en esta villa, acordó, que el día que se verifique el recibimiento oficial, se facilite a dicho Regimiento 100 kilogramos de carne y 150 litros de vino, para la confección de un rancho a la tropa.

Donativos para los niños rusos. Con el fin de contribuir a la obra humanitaria de allegar recursos con destino a los niños rusos, se acordó entregar a este fin al Sr. Cura párroco la limosna de 100 pesetas.

Día 12.

No se celebró por no asistir número bastante de Sres. Concejales.

Día 14.—2.ª citación.

Fueron aprobadas las actas de las anteriores.

Cédulas personales.—Se nombró recaudador para la expedición y recaudación de cédulas personales del presente ejercicio, en la forma que se expresa, al Secretario de este Ayuntamiento D. Felipe de Francisco, con el premio de instrucción y concediéndole a su vez el uno y medio de formación de padrón.

Sesiones.—Se aprobó, a los efectos de su publicación, el extracto de las sesiones del Ayuntamiento y Junta Municipal en el mes de mayo último.

Policía urbana.—Fué dejada para otra sesión, una instancia de D. Luis Garrote solicitando la apertura de un pozo en la vía pública con destino a aguas f. cales.

Cementerio.—Se dispuso la ejecución de pequeñas obras, consistentes en el arreglo de cielos rasos en el cementerio.

Beneficencia.—Se dejó para otra sesión la revisión de la lista de los comprendidos en la beneficencia municipal.

Día 19.

Aprobada el acta de la anterior.

Policía urbana.—Que pase a informe de la Comisión la instancia de don Luis Garrote, sobre apertura de un pozo en la vía pública dejada pendiente en la sesión anterior.

Policía rural.—Que se proceda al arreglo de caminos vecinales con toda brevedad.

Idem.—Fué aprobada una proposición presentada por el Sr. Regidor Síndico, referente a la operación del espigueo, acordándose que, previa inteligencia con la Sociedad «La Agrícola Getafense», se publique el correspondiente bando.

Día 26.

Se aprobó el acta de la anterior.

Policía urbana.—Pasar a la Comisión para informe una instancia de D. Luis Perales solicitando obras complementarias y autorización para la apertura de hornos destinados a la cocción de pan.

Idem.—Que se ejecuten las obras más indispensables, y con la economía posible, en la casa llamada Remonta, para prevenir nuevo deterioro en la misma.

Consumos y arbitrios.—La Corporación quedó enterada del estado de devengo y recaudación del impuesto de consumos y arbitrio de degüello de reses en el mes de mayo último.

Fuentes.—Que se proceda al arreglo de las arquetas de las fuentes y a la limpieza de algunos trozos de mina, por consecuencia de desprendimientos de tierras.

Getafe, 1.º de julio de 1922.

V.º B.º

El Alcalde,
Juan Gómez.

El Secretario,
Felipe de Francisco.

Diligencia.—El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada con fecha de ayer, de que yo el Secretario certifico.

Getafe, 6 de julio de 1922.

Felipe de Francisco.

(Núm. 1.871)

VEGA DE VALDETRONCO

D. Wigberto Alonso Salgado, Alcalde constitucional de este lugar,

Hago saber: que la cobranza del repartimiento general de utilidades de este distrito municipal, correspondiente al primer trimestre del ejerci-

cio actual, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 35 y siguientes de la Instrucción de 26 de abril de 1900, tendrá lugar el día 25 del corriente, de las nueve a las quince, por el recaudador municipal D. Francisco Torres Cuervo, en el domicilio destinado al efecto, casa de D. Gabriel Torres Prieto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de los contribuyentes comprendidos en el repartimiento, se invita a los mismos a que verifiquen el pago de sus cuotas en el plazo señalado u ordenen a sus inquilinos o colonos a que lo verifiquen, para evitarse los recargos que determina el art. 47 de la Instrucción citada.

En Vega de Valdetronco, 11 de julio de 1922.

El Alcalde,
Wigberto Alonso.

El Secretario,
Teodosio Alonso Rico.
(Núm. 1.886)

LABORATORIO CENTRAL
DE
SANIDAD MILITAR

Dirección.

Debiendo procederse a la contratación por subasta pública de los medicamentos, efectos, envases y utensilio necesarios en este Establecimiento para el servicio de Presupuesto, durante el ejercicio de 1922-1923, se convoca por el presente anuncio a una pública licitación que tendrá lugar el día 3 de agosto próximo, a las nueve, en este Laboratorio, calle de Amanuel, número 36, ante un Tribunal presidido por el Director del mismo, con sujeción a la ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, Reglamento de contratación de 6 de agosto de 1909, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Con arreglo a lo dispuesto en la ley de Protección a la industria nacional, se admitirá la concurrencia extranjera para los lotes 13, 14, 18, 19 y 20.

El contratista que ofrezca productos nacionales deberá expresar en su proposición la procedencia de los mismos, o hacerlo después, pero con anterioridad a la primera entrega de los mismos.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que el proponente acredite haber hecho el depósito del 5 por 100 del total importe del lote o lotes a que se refiera su oferta calculado por el precio límite.

Los pliegos de condiciones facultativas, legales y de precios límites, se hallaran de manifiesto en la Dirección del Establecimiento, todos los días no feriados, de nueve a doce, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de la misma, y si termina-

do el plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, redactados conforme al modelo inserto a continuación, debiendo estar extendidas en papel sellado de 8.ª clase (o llevar adherida la póliza correspondiente, si fuese en otra clase de papel), estar firmadas por el interesado o persona que legalmente le represente (expresando en este caso con antefirma) y acompañar a las mismas la cédula personal del firmante, el documento que acredite la constitución del depósito previo, el recibo de la contribución industrial o el certificado de haberse dado de alta en ella, y el poder en su caso.

Madrid, 17 de julio de 1922.

El Director,
Luis Izquierdo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., domiciliado en ..., con cédula personal de ... clase número ..., enterado del anuncio publicado en el número ... del (BOLETIN OFICIAL de la provincia o de la Gaceta de Madrid), correspondiente al día ... de ... y de los pliegos de condiciones según los cuales ha de ser contratado el suministro de los medicamentos, efectos, envases y utensilio que se necesiten en el Laboratorio Central de Sanidad militar, para el servicio de presupuesto durante el ejercicio de 1922-23, se comprometo a ejecutar dicho servicio con arreglo a las condiciones fijadas en los pliegos citados y a los precios siguientes:

El lote número ..., por la cantidad de ... pesetas (en letra)

El lote número ..., por la cantidad de ... (pesetas en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
(E.—347)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 949.243, de pesetas nominales 14.500, en 4 por 100 interior, expedido por este establecimiento en 22 de febrero de 1922 a favor de D. Eusebio Blanco Maroto, se anuncia al público por primera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de julio de 1922.

El Vicesecretario,
Isidoro Azcona.

(A.—573)

MADRID
IMPRENTA PROVINCIAL
Fuencarral, 84.